



DECRETO N° 1048. /2013

CHIGUAYANTE, **30 MAY 2013**

VISTOS: Estos antecedentes; La solicitud del Superintendente del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante, Señor Julio Sepúlveda Salazar, según Providencia N° 3.084 en la cual solicita **Permisos de Circulación por Gracia**; Lo indicado en la Ley N° 18.290; Lo establecido en la Ley de Rentas Municipales D.L. 3.063 Título IV de los Impuestos Municipales, Art. 20-1 y en uso de las facultades que me confieren los artículos 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO: 1) Decretase la Exención del Pago de Permisos de Circulación año 2013 a los siguientes vehículos del Cuerpo de Bomberos de Chiguayante:

**1. Carrobomba marca Renault, Modelo ME 210 13, color rojo, año 2000, Placa Patente Única UB-2094.**

2) La Dirección de Tránsito y Transporte Público de la Municipalidad de Chiguayante, previa presentación de la documentación requerida en la ley de Tránsito 18.290, inscribirá en su registro comunal de Permisos de Circulación, el vehículo indicado precedentemente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



LISANDRO TAPIA SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS  
ALCALDE

JARV/LTS/JAE/jae

DISTRIBUCION:

- Alcaldía
- Administrador Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Secretaría Municipal.
- Dirección de Tránsito y TT.PP.
- Interesado.



SECRETARIA MUNICIPAL  
CHIGUAYANTE  
RECIBIDO 30 MAY 2013 HORA 9:30  
PROCEDENCIA Alcaldía  
FIRMA USU